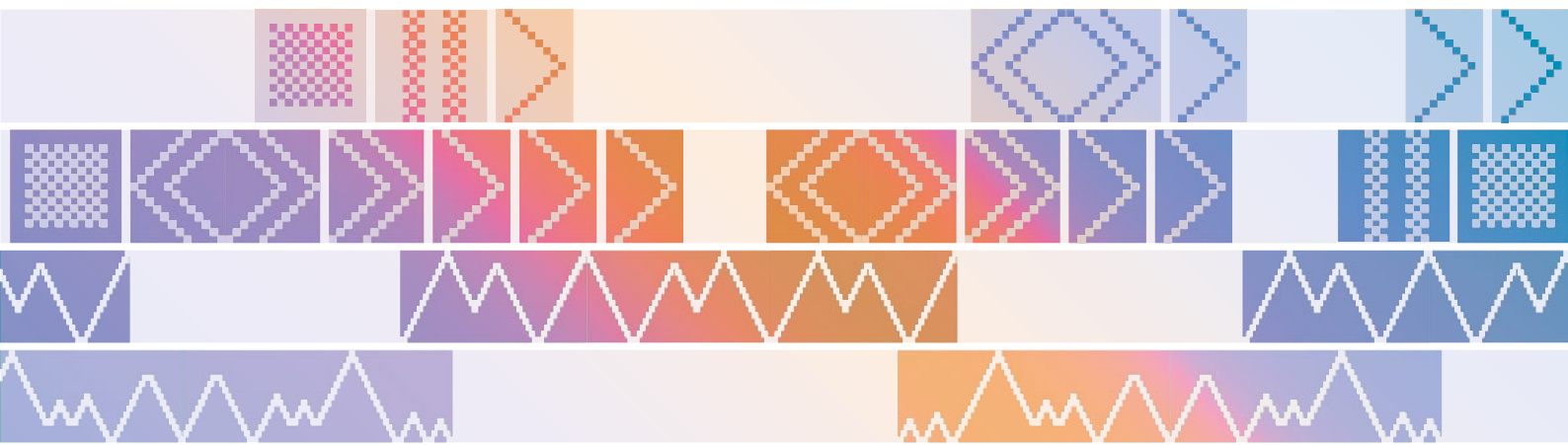




CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE
DISTRIBUCIÓN DE LARGOMETRAJE



CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
**AUDIOVISUAL Y
CINEMATOGRAFICA 2018**

Postula en línea
www.dafo.cultura.pe/concursos

»»» 1. ¿Es necesario presentar la copia certificada original de la partida electrónica?

No es necesario presentar dicho documento. Este año el sistema en línea solo pide como requisito el número de la partida electrónica, debido a que dicha información es verificada directamente ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP.

»»» 2. ¿Es necesario presentar la vigencia de poder del representante legal de la Persona Jurídica?

No es necesario presentar una vigencia de poder para acreditar que el postulante se encuentra facultado para presentar la postulación al Concurso. También puede presentarse una declaración jurada, si el representante legal de la Persona Jurídica postulante será el usuario del sistema en línea, o una carta poder notarial o simple, en caso el representante legal difiera del usuario del sistema en línea. También puede presentarse otros documentos que acrediten la información solicitada.

»»» 3. ¿Qué documentos debo presentar si el representante legal es también el director de la Obra?

El Proyecto debe ser presentado por una persona debidamente facultada por la Persona Jurídica postulante. Dicha facultad puede ser otorgada por el representante legal de la empresa a través de una carta poder notarial o simple, entre otros documentos. En el caso descrito, un documento puede ser suscrito dos veces por una misma persona en su calidad de representante legal y de autor de una obra.

»»» 4. En el caso de no realizar una adaptación de obras de terceros ni hacer uso de material de archivo, ¿qué se debe indicar en el sistema en línea?

Si la Obra no parte de una adaptación, debe indicar 'No' en el numeral B.2.12 y pasar al siguiente ítem. En caso de no contar con material de archivo no es obligatorio completar esta información, siga las indicaciones del sistema y pase directamente al ítem B.2.15.

»»» 5. Las declaraciones juradas solicitadas a lo largo de la postulación, ¿deben ser notariales?

Pueden presentarse declaraciones juradas simples, en tanto que el principio de presunción de veracidad, establecido en la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, indica que toda información presentada a las entidades públicas se presume verdadera. De verificarse que dicha información es falsa, se iniciarán las acciones judiciales respectivas (ver numeral XIII de las bases).

»»» 6. ¿Es necesaria una carta notarial para que el compositor de la música original de la Obra ceda los derechos o autorice el uso de la misma?

No es necesario que la carta sea notarial. Asimismo, la presentación del ítem es opcional.

»»» 7. ¿El DCP de la Obra presentado al Ministerio debe contener el tráiler y lista de créditos de la misma?

No es necesario. El sistema en línea cuenta con campos específicos para agregar la información señalada por cada Obra incluida en el Proyecto. El enlace de visionado de tráiler de la Obra en alta

calidad se solicita en el ítem C.4.14 y los créditos deben adjuntarse al inicio de la sección B.3

»»» 8. ¿Cómo agregar un ítem en el presupuesto modelo, si no está incluido en el mismo?

El modelo de presupuesto es adaptable y se pueden agregar las filas que considere convenientes para incluir los ítems o actividades que sean necesarias para la realización del Proyecto, dado que se encuentra en formato Excel.

»»» 9. ¿Este Concurso cuenta con dos fechas límite para postular?

Sí. El presente Concurso se lleva a cabo en dos periodos, en ese sentido, hay dos fechas de cierre de presentación de postulaciones.

»»» 10. ¿Es posible proponer actividades alternativas dentro de una propuesta de Proyecto de Distribución? ¿Se puede realizar una actividad creativa de difusión como parte del Proyecto?

Se pueden realizar diferentes actividades, siempre y cuando contemplen la promoción y exhibición en espacios físicos y/o virtuales de las Obras que forman parte del Proyecto y en tanto estén relacionadas a la finalidad del Concurso. Las actividades específicas contempladas en el Proyecto serán evaluadas por el Jurado.

»»» 11. En el caso de presentar mi solicitud de inscripción un día antes de la fecha límite de inscripción en el RCN, ¿Puedo postular?

Si la Persona Jurídica postulante se inscribe en el RCN el último día establecido según cronograma, podrá postular antes del cierre de presentación de postulaciones, en tanto la inscripción sea procedente y no tenga observaciones.

»»» 12. ¿Qué implica que las actividades del Proyecto no hayan sido ejecutadas con anterioridad? ¿Se pueden contar como parte del Proyecto actividades ya realizadas?

Todas las actividades del Proyecto de distribución deben estar enmarcadas en los doce (12) meses posteriores a la entrega del estímulo económico. Solo las actividades posteriores a la declaración de ganadores pueden ser financiadas con dicho estímulo.

Asimismo, no pueden presentarse Obra(s) que se haya(n) estrenado comercialmente antes de declaración de ganadores.

Las actividades realizadas previamente son consideradas antecedentes del Proyecto.

»»» 13. ¿Los gastos de postproducción son válidos como parte del Proyecto de Distribución?

Según las bases del Concurso, se restringe la participación de obras no culminadas. Sólo podrán contemplarse gastos de posproducción vinculados a la distribución: subtítulo, doblaje, entre otros relacionados a la finalidad del Concurso.

»»» **14. ¿Es necesario incluir el número de documento de identidad de todos los miembros del equipo?**

Es necesario incluir los números de documento de identidad de todas las personas que se consignan en el formulario de postulación.

»»» **15. Si todos los miembros del equipo son peruanos, ¿es necesario indicar los montos de las remuneraciones?**

Sí debido a que debe constatarse que el porcentaje de las remuneraciones no sea inferior al 60% de los totales de las planillas pagadas, salvo en caso de haber recibido una excepción expresa sobre este punto.

»»» **16. ¿Qué integrantes del equipo técnico y del equipo artístico no son incluidos para el cálculo de los porcentajes de participación nacional? (p.ej. director, extras, etc.)**

No se consideran parte del equipo técnico y artístico a los extras, a los músicos ejecutantes encargados de la música original, ni a los actores encargados de los doblajes de obras ya culminadas, ni a los autores vinculados a la Obra (director, guionista, compositor, creador del concepto artístico de una animación, y otros integrantes considerados "autores" de la Obra). Asimismo, se excluyen al personal administrativo y al personal de las empresas de servicios conexos.

CONCURSOS PARA LA ACTIVIDAD
AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA
2018